

propuesta del Grupo Municipal Ahora Arganda relativa a implantar en Arganda la Agenda 2030 de objetivos de desarrollo sostenible.

**Séptimo.-** Aprobación, si procede, de la propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda relativa a la creación proyecto "Apadrina un parque".

**Octavo.-** Aprobación, si procede, de la propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda relativa a concienciar a los vecinos del uso de detectores de humo para minimizar riesgos.

**Noveno.-** Aprobación, si procede, de la propuesta del Grupo Municipal Popular relativa a implantación de un centro de apoyo y encuentro familiar (CAEF) de la Comunidad de Madrid.

**Décimo.-** Aprobación, si procede, de la propuesta del Grupo Municipal Popular relativa a continuidad de los centros de educación especial y en rechazo a su conversión en centros de recursos.

#### **B) PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN**

**Primero.-** Dar cuenta de Decretos y Resoluciones.

**Segundo.-** Ruegos y preguntas.

Antes de comenzar la sesión, por el Sr. Alcalde-Presidente se informa del fallecimiento de D. José Pedro Pérez Llorca, uno de los padres de la Constitución, y por ello se procede a realizar un minuto de silencio en señal de duelo y de respeto.

#### **A) PARTE DISPOSITIVA.**

#### **PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR CORRESPONDIENTE AL DÍA 6 DE FEBRERO DE 2019.-**

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por mayoría** con veinticuatro votos a favor: nueve del Grupo Municipal Popular, seis del Grupo Municipal Socialista, cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, uno del Grupo Municipal Ahora Arganda, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida CMLV y dos del Grupo Municipal Arganda sí Puede, y una abstención del Concejal no Adscrito, **aprobar** el borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente al día 6 de Febrero de 2019, con la siguiente enmienda del Grupo Municipal Ahora Arganda de incluir el texto siguiente de su intervención en el punto "Dar cuenta de Decretos y Resoluciones:

" 4. Siguiendo con el tema de los perros, hay una resolución de 2/1/2019, la número 2019000002 donde se multa por tener en mal estado a dos perros. En la zona donde se ha denunciado este caso, Finca Avícola del Jarama, intuimos que no se trata de un caso aislado.

Recordando que la multinacional Recolte a la que finalmente el Gobierno le adjudicó el contrato de 600.000 euros, en detrimento de las protectoras de animales, ofrecía mejoras ¿no creen que ya es hora de pedirle a esa empresa que empiece con las campañas de sensibilización sobre bienestar animal en el municipio?

5. También para el Sr. Vara, hemos visto en la Resolución 20169000055 de 10/1/2019 que se ha vuelto a repetir un incidente similar al que tuvo lugar hace unos meses sobre una fiesta ilegal haciendo negocio con entradas dirigidas a unos 360 jóvenes y sin las licencias oportunas.

Rogamos al gobierno municipal que nos explique, por favor, si están trabajando con algún tipo de planificación el control de la entrada de menores a estos locales y la revisión de las condiciones legales, higiénicas, estructurales y de seguridad de los locales; y preguntamos por la planificación porque en muy pocos meses se ha repetido.

6. Res. 2018006166 de 29/11/2018. Sr. Vara. Una empresa de residuos hospitalarios le pide licencia de apertura de almacén para envases vacíos y se la han dado. ¿Cómo van a vigilar que efectivamente van a estarlo? Porque ese tipo de residuos si los contuviese, son de riesgo y esta empresa nos preocupa desde hace años por una cuestión sin clarificar sobre los residuos hospitalarios del ébola.

7. Para la Sra. Sabugo. Nos referimos ahora a la Resolución número 2019000100, de fecha 11/01/2019, donde se resuelve el contrato que estaba prorrogado para el "servicio de adquisición de habilidades educativas y respiro para familias con menores en riesgo" a partir del 31 de enero.

Rogamos nos explique si se va a volver a licitar y en caso contrario por qué no. Nos preocupa por tratarse de un colectivo en especial vulnerabilidad.

8. Res 2018006200 de 29/11/2018. Sra. Sabugo. Qué problemas hay con la empresa que tiene el contrato para la limpieza de los servicios municipales? Si no cumplen con las mejoras prometidas, ¿además de ejecutar el aval, se podría avanzar hacia la rescisión del contrato?

9. Res 2018006299 de 5/12/2018. Sra. Sabugo. Realmente no entendemos esta resolución ni la sucesión de acontecimientos en la titularidad jurídica que narra y que parece que dan como resultado el cierre de un procedimiento sancionador inspector que se estaba tramitando a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid. Se refiere al colegio San Juan Bautista. Rogamos, por favor, nos expliquen qué ha sucedido con este expediente.

10. Res 2018006320 de 5/12/2018. Sra. Sabugo. Le preguntamos sobre la convocatoria a un puesto de funcionaria interino para jefe de cultura. No entendemos este tipo de convocatorias de personal en un municipio sometido a Plan de Ajuste. Rogamos nos lo expliquen, por favor.

11. Res 2018006357 de 10/12/2018. Sra. Sabugo. ¿Nos puede explicar, por favor, la modificación de la encomienda de gestión de promoción cultural juventud e infancia a la que se refiere esta resolución, que parece que es una ampliación? y ¿por qué han considerado que no era preciso convocar una reunión para explicarlo? Cuando en otras ocasiones sí se ha explicado sobre este tipo de encomiendas vía Comisión.

12. El 28 de enero se produjo un nuevo incendio en el polígono por residuos. En este caso parece que se trataba de palés. ¿Tiene algo que ver con un procedimiento de licencia de apertura calificada que aparece en resolución de fecha 30/11/2018?

Más allá de lo publicado por ABC y de la desgracia del perro fallecido, ¿pueden contarnos qué avances tienen en la investigación?

13. Hay otra resolución sobre el contrato de cafetería de mayores. Nos interesa en qué estado se encuentra este asunto por el que nos hemos preocupado en varios plenos. Además en los últimos días hemos estado dos veces en el centro de mayores reunidos/as con ellos/as y nos han preguntado por esta cuestión."""

**SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR E IGUALDAD Y ESPECIAL DE CUENTAS DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2019 SOBRE DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS DEL "SERVICIO DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE BEBIDAS FRÍAS Y CALIENTES Y PRODUCTOS SÓLIDOS EN EDIFICIOS MUNICIPALES".-**

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Traemos a este Pleno para su aprobación la devolución de garantías AB SERVICIOS SELECTA ESPAÑA,S.L.U., antes denominada AUTOBAR SPAIN, luego denominada PELICAN ROUGE y finalmente absorbida por AB SERVICIOS SELECTA ESPAÑA, S.L.U. Las mencionadas garantías: provisional por un importe de 630€, definitiva por 1.558,47€ y complementaria por modificación de contrato de 32,47€, garantizaban la correcta el contrato de Servicio de instalación, mantenimiento y explotación de las máquinas expendedoras de bebidas frías y calientes y productos sólidos en edificios Municipales. Este contrato fue adjudicado por Junta de Gobierno el 23 de julio de 2013, formalizándose el 26 de agosto de ese mismo año, y posteriormente fue modificado por incremento de 2 máquinas, aprobada también en Junta de Gobierno el 13 de febrero de 2014 y formalizado el 1 de abril de 2014. El técnico municipal responsable del contrato ha informado sobre el cumplimiento del adjudicatario y por tanto procede la devolución. La Comisión Informativa celebrada el pasado 19 de febrero aprobó por mayoría el dictamen para el que solicitamos el voto favorable."""

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Este punto hace referencia al contrato de máquinas expendedoras de bebidas y sólidos que en época del PP (año 2013) y vía Junta de Gobierno (es decir, sin pasar por plenario) se concedió a una empresa de Torrejón de Ardoz (que ya está absorbida por otra) durante 4 años prorrogable en 2, es decir, hasta el 2019.En el contrato se establecía que las máquinas estarían en 35 centros públicos de Arganda. En la Comisión Ahora Arganda preguntó sobre el estado actual de este contrato y se nos contestó que está adjudicado a otro proveedor desde hace más de un año y que la devolución de la fianza a la empresa anterior, en total unos 2.220 €, se ha demorado por la documentación. Respecto a la fianza nada que decir porque el adjudicatario tiene derecho a ella según se desprende del expediente. Y respecto al servicio en sí,